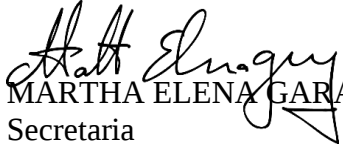


INFORME SECRETARIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Espinal, 03 de noviembre de 2021.- Se informa a la señora Juez que para el presente proceso se allegó por parte de la Policía Nacional, cumplimiento de orden de retención de vehículo. PROVEA.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), cuatro (04) de noviembre dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Como quiera que está acreditado el cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del proveído de fecha 26 de agosto del cursante año, en cuanto a la inmovilización del vehículo objeto de retención, ofíciase al parqueadero donde se encuentra retenido el vehículo para que sea entregado y retirado por la persona que expresamente autorice la entidad MOVIAVAL que ejercita el pago directo sobre dicho vehículo. En el oficio a librar indíquese las características y datos del vehículo.

2.- Entregado el oficio de entrega al interesado, archívense las presentes diligencias

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2021-00168-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, cuatro (04) de octubre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 123, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria